

# Enfoques participativos del programa REDD+

Material de Desarrollo de Capacidades

# Guía

---

La salvaguarda 'D' de la CMNUCC se refiere a la participación plena y efectiva de las partes interesadas relevantes, en particular los pueblos indígenas y las comunidades locales. Además, el párrafo 72 de la Decisión 1/CP.16 de la CMNUCC solicita a las Partes que son países en desarrollo, al desarrollar e implementar sus estrategias o planes de acción nacionales, que... aseguren la participación plena y efectiva de las partes interesadas relevantes, entre otros, los pueblos indígenas y las comunidades locales.

Para demostrar el cumplimiento de estos requisitos de la CMNUCC, se espera que los programas jurisdiccionales REDD+ implementen enfoques participativos adecuados.

Aunque no existen directrices oficiales sobre cómo se supone que las jurisdicciones deben tener enfoques participativos adecuados, se espera que estos estén alineados con los estándares y mejores prácticas internacionales.

## Directrices

---

En consonancia con la orientación de la CMNUCC y las mejores prácticas internacionales, los enfoques participativos adecuados incorporan una serie de herramientas [1], [2],[3]:

- **Identificación y análisis de partes interesadas:** se puede utilizar para identificar quiénes deberían participar en relación con el programa J-REDD+ y mapear sus cuestiones, derechos, necesidades y deseos prioritarios. Es necesario prestar especial atención a la inclusión de los pueblos indígenas y otras comunidades dependientes de los bosques, las mujeres y otros grupos marginados. Los grupos de partes interesadas deben recibir apoyo para que ellos mismos seleccionen a sus representantes cuando corresponda.
- **Plan de participación de las partes interesadas:** determina los principios y enfoques que se utilizarán para garantizar la participación significativa de las partes interesadas, señalando que las consultas con los pueblos indígenas deben llevarse a cabo a través de sus propios procesos, organizaciones e instituciones existentes. El plan de participación de las partes interesadas puede abarcar el establecimiento de órganos o plataformas de representación, como plataformas de múltiples partes interesadas (MSPs)[1], que pueden servir como estructuras y mecanismos participativos para facilitar la participación plena y efectiva de las partes interesadas.
- **Divulgación de información:** Divulgación es un término que suena formal para hacer que la información sea accesible a las partes interesadas y afectadas. Comunicar dicha información de una manera que sea comprensible para las partes interesadas es un primer paso importante (y continuo) en el proceso de participación de las partes interesadas. Todas las demás actividades, desde la consulta y la participación informada hasta la negociación y la reparación de quejas, serán más constructivas si las partes interesadas, incluidas las comunidades afectadas, tienen información precisa y oportuna sobre el programa J-REDD+, sus impactos y cualquier otro aspecto que pueda tener un efecto sobre ellos.

---

[1] FCPF, ONU-REDD, 2012. Directrices sobre la participación de las partes interesadas en la preparación para REDD+ con un enfoque en la participación de los pueblos indígenas y otras comunidades dependientes de los bosques. 2012

[2] IFC, Participación de las partes interesadas, Manual de buenas prácticas.

[3] GCF, Nota de orientación sobre sostenibilidad: Diseño y garantía de una participación significativa de las partes interesadas en las actividades financiadas por el GCF

[4] ara los propósitos de esta herramienta, las MSPs se definen como estructuras organizadas intencionalmente que reúnen a una variedad de partes interesadas para participar en el diálogo y/o la toma de decisiones y/o la implementación de acciones que buscan abordar un problema que tienen en común o lograr un objetivo. objetivo para su beneficio común.

- **Acceso a mecanismos de reparación de quejas (GRM):** los GRM actúan como recurso para situaciones en las que, a pesar de la participación proactiva de las partes interesadas, algunas partes interesadas tienen inquietudes sobre los posibles impactos de un proyecto o programa en ellas.
-

# Climate Law & Policy

Material de Desarrollo de Capacidades

